

1 C O P I A :- "En la Ciudad de Cuenca, Provincia 02
2 del Azuay, República del Ecuador, a diez de Mayo de mil nove-
3 cientos ochenta y tres, ante mí Doctor Emiliano Feicén Garzón,
4 Notario Público de este Cantón, compareció el señor Kurt Dorf-
5 zaun Hahn, casado, en su calidad de Gerente i Representante le-
6 gal de la Sociedad "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K.
7 DORFZAUN CO. LTDA.", legalmente autorizado conforme reza de los
8 documentos justificativos de su personería que se insertarán.
9 El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
10 esta Ciudad, capaz ante la Ley para contratar a quien de cono-
11 cer doy fe; e instruido en el objeto y resultados legales de la
12 presente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y volunta-
13 riamente, expuso: Que por los derechos que representa otorga la
14 Elevación de Capital i Reforma de Estatutos de la Compañía "Fa-
15 bricación y Exportación de Sombreros K. Dorfzaun Co. Ltda.", cons-
16 tantes de la Minuta que me entrega, cuyo texto es el siguiente: ✓
17 "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su car-
18 go, sírvase incorporar una en la que conste la elevación de ca-
19 pital y consiguiente reforma de estatutos de "FABRICACION Y EX-
20 PORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN CO. LTDA.", que se detalla en
21 las cláusulas siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES.-"Fabricación
22 y Exportación de Sombreros K. Dorfzaun Co. Ltda.", se constituyó
23 mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo Doctor Emi-
24 liano Feicén Garzón el veinte y tres de Julio de mil novecien-
25 tos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo el
26 Número ciento ochenta y uno, el treinta y uno del propio mes.
27 Su capital Social fué inicialmente de Un Millón de Sucres, po-
28 ro con dos elevaciones posteriores, es hoy de ocho millones de

1 sures, dividido en ocho mil participaciones de un mil sures,
2 cada una, que están íntegramente pagadas. Tales elevaciones de
3 capital, se instrumentaron mediante escrituras otorgadas ambas
4 en la misma Notaría Séptima del Cantón, la primera el cuatro de
5 Mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro
6 Mercantil bajo el Número ochenta, el dos de Junio siguiente; y
7 la segunda, el veinte y tres de Agosto de mil novecientos o-
8 chenta y dos, inscrita bajo el Número ciento cincuenta y nueve,
9 el cuatro de Octubre de ese mismo año. SEGUNDA: ELEVACION DE
10 CAPITAL. - Cumpliendo con una resolución de la junta general de
11 socios reunida extraordinariamente y con el carácter de univer-
12 sal el veinte de Abril del presente año, el otorgante, por los
13 derechos que representa, declara elevada nuevamente el capital
14 social, esta vez en dos millones de sures, para llegar a diez
15 millones de sures en total, debiendo estar representada la e-
16 levación por dos mil participaciones de un mil sures cada una,
17 como las anteriores, que se distribuirán proporcionalmente en-
18 tre los socios, y cuyo valor íntegro se pagará a cargo a la cuen-
19 ta "RESERVA FACULTATIVA", cuyo saldo, a la fecha, es suficien-
20 te. La distribución de las mencionadas dos mil participaciones
21 que representan la elevación que por este instrumento se per-
22 fecciona, es la siguiente: Kurt Dorfzaun Hahn, un mil ochocien-
23 tas participaciones de un mil sures cada una; Janet Dorfzaun
24 Heid, cincuenta participaciones; Bárbara Dorfzaun Heid, cincuen-
25 ta participaciones; Alberto Dorfzaun Heid, cincuenta partici-
26 paciones, y Ernesto Dorfzaun Heid, cincuenta participaciones. TERCERA : RESERVA DE FONDOS. - En cumplimiento de otra reso-
27 lución tomada por la misma junta general de socios antes re-

03

1 ferida, reformándose el Artículo Cuarto de los Estatutos So-
2 ciales, el mismo que, en adelante, dirá: "El capital social es
3 de DIEZ MILLONES DE DUCRES, dividido en diez mil participacio-
4 nes de un mil sucres cada una. Los certificados de aportación,
5 que se emitirán de conformidad con la Ley, serán nominativos,
6 indivisibles e intransferibles, e irán firmados por el Pre-
7 sidente y por el Gerente".- Sévase Usted, Señor Notario, a-
8 gregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la com-
9 pleta validez de este instrumento, e inserte, como parte del
10 mismo, la copia del acta de junta general que se acompaña, y
11 como documento habilitante, el nombramiento de representante
12 legal de la compañía, que otorga la intervención del otorgan-
13 te.- Cuenca, diez de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.-
14 K. Dorfzoun.- J. Maldonado A.- Dr. Jorge Maldonado Aguilar, A-
15 bogado Matrícula Número setenta y siete."- Hasta aquí la Mi-
16 nuta que se agrega. En los mismos términos, bases i estipula-
17 ciones constantes de la Minuta inserta, la cual el comparecien-
18 te por los derechos que representa, la deja elevada a escritu-
19 ra pública para que surtan sus efectos legales la Elevación de
20 Capital i Reforma de Estatutos de la Compañía "Fabricación y
21 Exportación de Sombreros K. Dorfzoun Co. Ltda.", en dicha Mi-
22 nuta detallados. Esta escritura se halla exenta de pago de im-
23 puestas de conformidad con la Ley i portan los comparecientes
24 las Cédulas respectivas.- D CUMENTOS HABILITANTES: "FABRICACION
25 Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZOUN CO. LTDA.- CUENCA-ECUA-
26 DOR S.A.- JUNTA GENERAL UNIVERSAL.- En la Ciudad de Cuenca, a
27 los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y
28 tres, a las cinco de la tarde, en el local de la empresa ubi-

cado en la Avenida Gil Ramírez Dávalos Número 4-24, se reúne la Junta General Universal de la compañía FÁBRICA DE AZÚCAR Y ALCOHOL S.A. DE C.V., con la asistencia de los siguientes señores: Kurt Dorfzaun Hahn que representa ochenta y dos participaciones, Alberto Dorfzaun Heid, que representa ochenta y dos participaciones, Ernesto Dorfzaun Heid, que representa ochenta y dos participaciones, Barbara Dorfzaun Heid, que representa ochenta y dos participaciones, y, el Dr. Julio A. Maestro Celis, que mediante Carta poder representando a Janet Dorfzaun Heid, propietaria de ochenta y dos participaciones, ostendo representadas ocho mil participaciones de Un Mil Suces cada una, equivalente a Ocho Millones de Suces, sea totalidad del capital social de la empresa. Preside la Junta General, Alberto Dorfzaun Heid en su calidad de Presidente, actuando de secretario Kurt Dorfzaun Hahn, Gerente de la empresa. El Presidente, manifiesta que el objeto de la reunión es tratar de concretar sobre los siguientes puntos: 1) Aumentar el capital social de la empresa y reformar sus estatutos; y 2) Asignar a los socios un dividendo en efectivo.- Se pone a consideración de los asistentes el indicado orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, prescindiéndose de inscribirlo en su consideración.

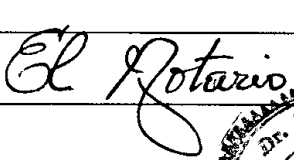
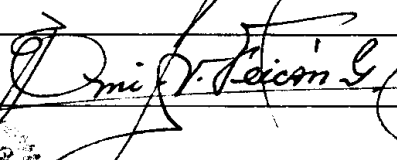
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: El señor Kurt Dorfzaun Hahn manifiesta que dadas las circunstancias por las que atraviesa el país, que a dado como consecuencia que las empresas dispongan de mayores capitales para facilitar la obtención de créditos es necesario que esta empresa aumente su capital, por lo que se permite proponer que dicho capital que el moment es de Ocho millones sea aumentado en dos millones de suces, median-

1 to la capitalización de reservas facultativas. Se discute sobre
2 dicha proposición y por unanimidad se resuelve: aumentar el ca-
3 pital social en dos millones de sucres, que estarán representa-
4 dos por dos mil participaciones de un mil sucres cada una como
5 los anteriores, los cuales se distribuirán proporcionalmente
6 entre los socios, y que cubrirán mediante capitalización de por-
7 te de la reserva facultativa; y reformar el artículo cuatro de
8 los estatutos, que en adelante deberá comenzar así: "El capital
9 social es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil per-
10 ticipaciones de un mil sucres cada una". El resto del artículo
11 conservará el texto actual. El Gerente queda expresamente auto-
12 rizado para ejecutar la presente resolución. (Siguen otros par-
13 ticulares) No habiendo otro asunto que tratar se da por termina-
14 da esta Junta General Universal y luego de un receso para la re-
15 dacción del acta, este es aprobado por unanimidad, firmando pa-
16 ra constancia al fin de lo presente: Ernesto Dorfzaun Heid, Bar-
17 bera Dorfzaun Heid, Alberto Dorfzaun H., Kurt Dorfzaun Hahn, Dr.
18 Julio A. Maestro Celi.-CERTIFICO: Que lo presente, es fiel co-
19 pia del Acta de Junta General Universal constante en las pági-
20 nas # 45 al # 47 del Libro de Actos de la compañía, al que pa-
21 ra referencia me remito. Cuenca, Mayo ocho de mil novecientos o-
22 chenta y tres. K. Dorfzaun.-Kurt Dorfzaun H., Gerente-Secretario."-
23 "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN CO. LTDA.-
24 Cuenca-Ecuador. A.-Cuenca, Abril quince de mil novecientos se-
25 tenta y nueve.-Señor Don: Kurt Dorfzaun Hahn Ciudad.-De mis con-
26 sideraciones: Por lo presente me es grato comunicar a Usted que
27 la Junta General de Socios de "Fabricación y Exportación de Som-
28 breros K. Dorfzaun Co. Ltda." en sesión celebrada el día treinta

Des

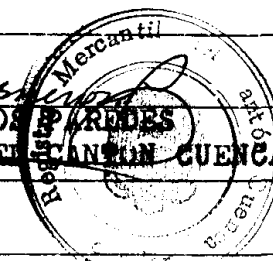
1 de Darzo tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE
2 de la sociedad, por el periodo de cinco años (1.979-1.984). De ac-
3 cuerdo a los Estatutos, le corresponde a usted ejercer la repre-
4 sentación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y demás
5 atribuciones que le confieren los Estatutos que constan en la Es-
6 critura de Constitución, suscrita ante el Notario Dr. Emiliano
7 Feicón Carrón el veintitres de Julio de mil novecientos setenta
8 y cuatro, o inscrita en el Registro Mercantil el treintinueve de
9 los mismos mes y año. El presente nombramiento, una vez inscrito
10 en el Registro Mercantil, le servirá a Usted como credencial para
11 el ejercicio de sus funciones. Atentamente, A. Dorfzaun H.-Alberto
12 Dorfzaun Hoid PRESIDENTE.- Acepto el nombramiento al cargo de Ge-
13 ronte de "Fabricación y Exportación de Sombreros K. Dorfzaun Co.
14 Ltde." al tenor del texto que antecede.- Cuenca, Abril dieciséis
15 de mil novecientos setenta y nueve.- K. Dorfzaun.- Kurt Dorfzaun Mohn.-
16 Queda inscrito en esta fecha y bajo el Número doscientos noventa
17 y uno del REGISTRO DE COMERCIO.- Cuenca, Agosto quince de mil
18 novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil, Emilio Cis-
19 neros P.- (hay un sello). Los documentos transcritos se cargan.-
20 Leído este instrumento, íntegramente, al señor otorgante, por mí
21 el Notario, se ratificó en su contenido i firma conmigo, en uni-
22 dad de acto: Hoy fe.- (Firmado). K. Dorfzaun.- El Notario Emil. V.
23 Feicón G."

24 Se otorgó ante mí, en fe de ello
25 confiero esta Segunda Copia, signada, sellada i firmada en la
26 Ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

27 El Notario   
28

crita en esta fecha y bajo el Nro. 99 del REGISTRO MERCANTIL,
conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-1.137-83, de la IN -
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.-
Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. -
CUENCA, 31 DE MAYO DE 1.983.-

Emilio Cisneros
DR. EMILIO CISNEROS PAREDES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-



Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de la matriz que con-
tiene la escritura cuya copia antecede, i de la celebrada el 23
de Julio de 1.974 por la cual se constituye la Compañía "FABRI-
CACION I EXPORTACION DE SOMBREROS K.DORFZAUN CIA,Ltda.", que
esta Compañía según la escritura indicada al comienzo aumenta
su Capital en dos millones de sucres i reforma sus Estatutos
Sociales, habiendo sido aprobada la misma mediante Resolución
número R L C- 1.137-83 expedida por la Intendencia de Compa-
ñías de Cuenca en fecha veinticuatro del actual mes de Mayo del
año que decurre.

Cuenca, a 6 de Junio de 1.983

EL NOTARIO

Emilio Cisneros

